



Barranquilla, Junio Veintiuno (21) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-0002
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: LUIS FERNANDO CASTILLO BARRIOS

Se le hace saber, a la apoderada de la parte demandante que no se puede tener por notificada, a la parte demandada, toda vez que como se evidencia en la constancia de envió, y en el cuerpo del correo que se envió a este Juzgado, notifico el presente proceso con un radicado equivocado, ya que se utilizó el 2020-002, siendo correcto 2021-002.

Por lo anterior, deberá surtir en debida forma la notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº103
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
22-06-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1